

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

1582 - CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SALTA - 1982

Año LXXIII	Salta, 2 de abril de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.450	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780	
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social		
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 297 del 25-3-82 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia	986
S.G.G. Nº 298 del 25-3-82 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia	986
S.G.G. Nº 301 del 29-3-82 — Dar de baja al señor Miguel Angel Serrano	986
S.G.G. Nº 302 del 29-3-82 — Poner interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al doctor Ricardo Emidio Rodríguez .	986
M.E. Nº 303 del 30-3-82 — Otorgar un subsidio a favor de la Comisión de Recepción de Refugiados del Sudeste Asiático	987

RESOLUCION

M.E. Nº 109 del 26-3-82 — Aprobar la Resolución Nº 366/82 dictada por A. G. A. S. . .	987
---	-----

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 300 del 29-3-82 — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la firma Artes Gráficas S. A. I. C. A. I.	988
---	-----

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL**Pág.**

Nº 45387 — Dirección General de Inmuebles, Nº 27 988

LICITACION PUBLICA

Nº 45371 — Secretaría de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 36/82 988

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45353 — Hilda Vargas Morales de Sanz 988

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45374 — Elvira Camacho de Cortez y Hernán Antonio Cortez 989

Nº 45362 — Villagra, Juan Bautista 989

REMATES JUDICIALES

Nº 45396 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-24.570/81 989

Nº 45394 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-23.775/81 989

Nº 45393 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.524/81 989

Nº 45392 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-26.183/81 989

Nº 45391 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 20.900/81 990

Nº 45388 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-06.949/80 990

Nº 45383 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-14.280/80 990

Nº 45382 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.000/81 990

Nº 45381 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.052/81 990

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 45375 — Instrumental Quirúrgico S. A. 991

EDICTO JUDICIAL

Nº 45379 — Francisco Díaz 991

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 45395 — Compañía Industrial Cervecera S. A. 991

Nº 45385 — El Triángulo S. R. L. 992

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 45397 — Cerámica del Norte S. A., para el día 19-4-82 992

Nº 45378 — Cooperativa Gráfica de Trabajo Impala Ltda., para el día 16-4-82 993

Nº 45376 — Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 26-4-82 993

Nº 45355 — El Recreo S. A., para el día 13-4-82 993

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 45389 — Club Social y Deportivo San Antonio, para el día 18-4-82 994

Nº 45386 — Círculo de Jefes y Oficiales Retirados de la Policía de Salta, para el día 30-4-82 994

Nº 45373 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 30-4-82 994

RECAUDACION

Nº 45390 — Del día 1º-4-82 994

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de marzo de 1982

DECRETO Nº 297

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizarán a la Capital Federal, los señores Ministro de Economía y Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro y D. Osvaldo Raúl Sosa, respectivamente, a partir del día 25 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. D. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 25 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. D. Alberto Fissore a partir del día 25 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 25 de marzo de 1982

DECRETO Nº 298

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 25 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 25 de marzo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 25 de marzo del corriente año, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 29 de marzo de 1982

DECRETO Nº 301

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-5359/81 y agregado 01-29.702/81 Cde. 1 y 2.

VISTO que el día 11 de octubre del año 1981, el empleado del Departamento Imprenta de la Provincia, señor Miguel Angel Serrano, cumplió tres (3) años de licencia por largo tratamiento, la que fuera otorgada por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 557-P/81 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, se denegó la jubilación por incapacidad interpuesta por el empleado mencionado;

Que en las actuaciones de la referencia obran informes emitidos por la Dirección General de Administración de Personal, Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias y Sectorial de Personal de la Gobernación;

Que habiéndose agotado el término máximo del beneficio aludido, previsto en el artículo 15 del Decreto Nº 6.900/63, corresponde dar de baja al señor Miguel Angel Serrano, a partir del día 12 de octubre del año 1981, con encuadre en el artículo 8º, inciso e) de la Ley 5546;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dase de baja a partir del día 12 de octubre de 1981, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Imprenta de la Provincia, señor Miguel Angel Serrano, L.E. Nº 7.249.379, Agrupamiento Cl, Categoría 18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Imprenta de la Provincia, Sectorial de Personal de la Gobernación y Oficina de Personal del Palacio Legislativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 29 de marzo de 1982

DECRETO Nº 302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educa-

ción, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 29 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 30 de marzo de 1982

DECRETO Nº 303

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-22690/82 - Cde.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Gobierno solicita se otorgue un subsidio con destino a sufragar los gastos originados en la atención de los refugiados laosianos emplazados en distintas zonas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acordar dichos fondos a la Comisión creada por Resolución Conjunta Nºs. 394 y 825 de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación y Bienestar Social respectivamente, con motivo de los requerimientos citados;

Por ello y atento lo dispuesto por Ley Nº 5024,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) a favor de la Comisión de Recepción de Refugiados del Sudeste Asiático, con destino a sufragar los gastos originados en la atención de las familias laosianas radicadas en la Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la suma de Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) para aplicarle a los conceptos indicados precedentemente, con cargo de rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, que se amplía en igual monto con transferencias de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 2, Principal 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Müller - Plaza

RESOLUCION

Salta, 26 de marzo de 1982
RESOLUCION Nº 109

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-B-2022/82.

VISTO la Resolución Nº 366 dictada el 23 de marzo de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Línea primaria de 33 kv. El Duraznito - Departamento Rosario de la Frontera", suscrita el 30 de enero de 1982 entre el citado organismo y la Empresa Contratista Ing. Walter Castellani, Ing. Carlos Manuel Salvadores; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 366/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 23 de marzo de 1982. Resolución Nº 366, Expediente Cód. 34-B-2022/82. Visto: . . . ; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada anteriormente, cuyo texto se transcribe seguidamente: En la localidad de El Duraznito, Departamento de Rosario de la Frontera - Provincia de Salta, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en representación de la Administración General de Aguas de Salta - Dirección de Energía, el Ing. Hernán Salinas Vidaurre y en representación de la Empresa Contratista Ing. Walter Castellani, Ing. Carlos Manuel Salvadores, el Ing. Carlos Manuel Salvadores, a los efectos de proceder a la Recepción Definitiva de la obra "Línea Primaria de 33 kv. El Duraznito - Departamento Rosario de la Frontera", ejecutada por dicha Empresa. Se deja constancia que a la fecha aún no se pudieron realizar los ensayos de la línea, por imposibilidad técnica (aún no se encuentra en servicio la línea de 33 kv. Rosario de la Frontera - Antillas), como así también que no se ha montado el transformador de 25 kv. al final de la línea por seguridad y protección del mismo. Fdo.: Ing. Hernán Salinas V. - Obras - Dirección de Energía - A.G.A.S. - Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Manuel Salvadores, Mat. Cons. Prof. Nº 468. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente Resolución. Art. 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor - A.G.A.S."

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

HOYOS (Int.)

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 300 - 29-3-82 - Expte. Nº 22-111044/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, Inciso k), de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - División Compras, a contratar en forma directa con la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., la impresión y provisión de 900.000 (novecientos mil) boletas de Impuesto Inmobiliario en formulario continuo, conforme al presupuesto y modelo obrante a fs. 2, 3 y 4 de las actuaciones del rubro, por un total aproximado de Ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 2, del Presupuesto vigente.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O. P. Nº 45387 R. S/C. Nº 2472
DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 7

VISTO: lo establecido en la Ley 5624/80 de adhesión a la Ley Nacional Nº 22.172, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 8º del Convenio de comunicación entre Tribunales de la República, las personas autorizadas para el diligenciamiento de los oficios, cédulas mandamientos y testimonios decretados mediante la Ley Nacional Nº 22.172 sólo pueden ser abogados o procuradores matriculados en esta Provincia;

Que a los fines de su constatación se hace necesario la exigencia de la rogatoria por parte de los mencionados profesionales;

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — En todos los documentos que se presenten en esta Dirección y que se tramiten de acuerdo a la Ley Nacional 22.172 y la Ley Provincial Nº 5624/80, deberán ser diligenciados mediante una rogatoria firmada por abogados o procuradores inscriptos en esta provincia, debiendo constar el número de matrícula de los mismos al pie de la firma estampada.

Art. 2º — Hágase saber, comuníquese al Colegio de Abogados de Salta, regístrese en el Li-

bro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 26 de marzo de 1982

Ing. Rodrigo García Bes

Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 2-4-82

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 45371 F. Nº 608

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 36/82

Expediente Nº 300.214/82.

Lámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril de 1982 a las 17 horas para la Adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119 - Capital Federal.

El Director General

Valor al cobro \$ 40.000

e) 1 y 2-4-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45353 F. Nº 9354

Ref.: Expte. Nº 34-97136/79.

A los efectos establecidos en el art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hilda Vargas Morales de Sanz tiene solicitado la modificación del Nº de catastro 6141 del Departamento de Rosario de Lerma por el 8329 y la transferencia a su nombre de la concesión otorgada mediante decreto 426 del 28 de febrero de 1977, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Lote 15 Fracción: Finca El Ención, ubicado en La Silleta, catastro Nº 6141 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explot. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 30-3 al 14-4-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45374 F. Nº 9394

Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, por Expte. Nº A-15.727/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAMACHO DE CORTEZ y HERNAN ANTONIO CORTEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 25 de 1981. — Dra. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 1 al 5-4-82

O. P. Nº 45362 F. Nº 9365

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia, 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de VILLAGRA, JUAN BAUTISTA, Expte. Nº A-24.004/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 23 de marzo de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 31-3 al 2-4-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45396 F. Nº 9424

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera 14 pies marca "Columbia"

El 5 de abril de 1982, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base una heladera 14 pies marca Columbia, modelo MO 1400, gabinete 92491, equipo 58919, a la que pueden revisar los interesados en Mitre 256, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nominación, en juicio: Ejecución Prendaria, Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Pérez, Bernardo y Quiquinto, Teófilo Raúl, Expediente Nº A-24570/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuera declarado inhábil. — M. A. Gallo Castellanos, Martillero. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 40.000 e) 2 y 5-4-82

O. P. Nº 45394 F. Nº 9417

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 6 de abril de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Televa Nº ZZH 457 c/ mesa rodante; una heladera marca Siam, gabinete color blanco; un

juego de jardín, compuesto de cuatro sillones y una mesa, en hierro forjado. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en calle Gral. Güemes 327, ciudad. También remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de comedor compuesto de una mesa rectangular, seis sillas tapizadas en cuerina color marrón y un modular de seis puertas, dos cajones y cinco compartimientos en fórmica color marrón claro. Revisar el mismo en calle Alvarado Nº 1247, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Norma F. de Belbruno en los autos: "González, Benito vs. Matos de Curá, Emma - Ejecutivo", Expte. Nº 1 A 23.775/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera. Imp. \$ 40.000 e) 2 y 5-4-82

O. P. Nº 45393 F. Nº 9418

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Equipo de audio y una biblioteca - Sin Base

El 6 de abril de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un equipo estereofónico marca Barret, con mesita, compuesto de una bandeja y dos bafles y una biblioteca en madera, de dos cuerpos. Revisarlos de 17 a 20 horas en mi poder, sito en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández en los autos: Mamaní, Luis Alberto vs. Bayón, Juan Carlos - Emb. Prev., Expte. Nº A 26524/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera. Imp. \$ 40.000 e) 2 y 5-4-82

O. P. Nº 45392 F. Nº 9421

Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

El 16 de abril de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y Comercial, 12ª Nominación Dr. Martín Cornejo, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda en Expediente Nº 2-A-26.183/81, Ejecución Prendaria procederé a rematar con la Base de \$ 7.000.000, una vitrina refrigeradora p/platos fríos, marca Titán, mod. Bistrot 2200, gabinete Nº 49637, equipo Good Cold de 1/3 H.P. Nº 20751, en regular estado de uso y conservación y puede verse en horario comercial en calle Mendoza Nº 759. Entrega inmediata. Pago de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Si no hubiera postor por la base estipulada, acto seguido, se rematará Sin Base. E. y R. Racioppi. Imp. \$ 60.000 e) 2 al 6-4-82

O. P. Nº 45391

F. Nº 9420

Por **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL****Un automóvil industria japonesa**

El 14 de abril de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y Comercial, 9ª Nominación Dr. Néstor Esquiú, Secretaria a cargo de la Dra. Luisa Milagro Jiménez, procederé a rematar con la Base de \$ 74.093.990, un automóvil ideal para transporte de escolares, mod. 1980, marca Daihatsu, industria japonesa, tipo furgón, 4 puertas, mod. 5601 (9601) V-R-55; Wide Cab Van, motor 690256, Serie S60-917526. Dominio Nº A-058152 en el estado en que se encuentra. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil, Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero Teléf. 211106. Verlo en horario comercial en calle Alberdi Nº 399, ciudad Expte. Nº 20.900/81. E. y R. Racioppi.

Imp. \$ 76.000

e) 2 y 5-4-82

O. P. Nº 45388

F. Nº 9413

Por **MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL****Un acoplado marca "Montenegro"****Base: \$ 6.000.000**

El día 21 de abril de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán 625, de esta ciudad. Remataré: en el estado en que se encuentra y aunque esa fecha fuere declarada inhábil, el siguiente bien: un acoplado marca Montenegro, Ind. Nac. año 1968, chasis Nº 20551, modelo A/25, R.G.J. rodados delanteros y traseros 1.100 x 20, capacidad de carga 22.000 kgs. patente Nº X222303, equipado de tres ejes con ruedas duales, con carrocería de madera 20 x 8 metros, con barandas laterales de 2 mts. de alto, equipado sistema freno neumático. Base: \$ 6.000.000. El referido bien puede ser revisado en la Sucursal de la Ciudad de General Güemes del Banco de la Nación Argentina. Condiciones de venta: Precio pagadero íntegramente de contado en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta. Comisión, arancel del martillero: 10% a cargo del comprador, pagadero en el acto. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue en Expte. Nº 1-A-06949/80, a Pérez, Arsenio Joaquín. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 6-4-82

O. P. Nº 45383

F. Nº 9398

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Una estructura metálica recticular desmontable (500 m2.)**

El día 22 de abril de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "Concurso Especial que se le sigue a Strizich, Oscar Manuel y otra", Expte. Nº 1-A-14.280/80, remataré sin base y de contado: Una estructura metálica recticular desmontable de 20 mts. de frente, 25 mts. de fondo, con una superficie de 500 m2., de proyección horizontal, compuesta de los siguientes elementos: 12 bases de 0,30 x 0,30 x 1 mt.; 12 columnas de 0,30 x 0,35 x 5 mts. de altura; 6 arcos parabólicos de 20 mts. c/u.; 70 correas triangulares de 5 mts. de largo c/u.; 500 m2. de chapa galvanizada Nº 24 y 50 mts. de canaleta que pueden ser revisados en Vicario Toscano esq. Ntra. Sra. del Rosario, Cafayate (Suc. Banco Nación Argentina), en poder del depositario judicial señor Wingerter, Gerente Suc. Cafayate, Bco. Nación Argentina. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. Nº 217260 - Salta.

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-82

O. P. Nº 45382

F. Nº 9397

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Una sembradora de granos, Modelo 78 de 5 tachos y una rastra 24 discos**

El día 12 de abril de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. y E. Prev. Banco Provincial de Salta vs. Luna, Pilar y Canuni, Miguel Angel", Expte. Nº A-16.000/81, remataré sin base y de contado: Una sembradora de granos, marca Super Walter, Modelo 78, Nº 2630, de 5 tachos, montada sobre eje y rodado 600 x 16, sin neumáticos, con llantas averiadas, falta de dos cadenas de transmisión y falta de un plato guía y Una rastra de discos Super Walter para 24 discos, cuatro cuerpos, uno desarmado, Nº 3008, año 1978, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en la Suc. Embarcación del Banco Provincial de Salta, Depositario Judicial señor Pedro Barbonaglia, Gerente de la Institución. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 76.000

e) 1 y 2-4-82

O. P. Nº 45381

F. Nº 9396

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Una cámara frigorífica**

El día 21 de abril de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: "Concurso

Especial en Expte. Nº A-12.715/80 "Frigorífico Plus Vitae S. R. L. (Soc. irregular), y de los socios ilimitadamente responsables", Expte. Nº A-26.052/81, remataré con la base de \$ 51.375.741 (Cincuenta y un millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos): Una cámara frigorífica metálica desarmable y desmontable, usada, marca Vilver Nº convencional 092-1, construida con chapa galvanizada sobre armazón de madera, lana de vidrio y aluminio, con puertas de entrada principal y 4 puertas interiores, compuesta de las siguientes partes: A) Cámara para enfriado de carnes Nº 6, de 2,65 mts. x 4,35 mts. x 2,90 mts. de altura c/riellera interior, piso enrejado de madera y 1 forzador con doble ventilador Vilver, equipo de frío doble, marca Acmar Nº 17467 y 17551 con motor compresor marca Acmarmetic Nº 111119 y 9237 p/c. alt. trifásica 380 v., potencia 1,5 HP y respectivo tablero eléctrico comando; B) Cámara para enfriado de carnes Nº 8 de 5,60 x 2,55 y 2,90 mts. de alto con riellera interior, piso enrejado de madera y un forzador de frío c/doble ventilador Vilver, equipo de frío doble marca Acmar Nº 17646 y 17580, con respectivo motor, compresor marca Acmarmetic Nº 23239 y 28868 para C. A. trifásico 380 v., potencia 1,5 HP y respectivo tablero eléctrico de comando, que puede ser revisada en calle Independencia Nº 97, ciudad. Forma de pago: De contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Los interesados deberán concurrir a la Oficina del suscripto, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 en el horario de 16 a 19 horas, a los efectos de ser trasladados al domicilio donde se encuentran los bienes descriptos.

Imp. \$ 135.000

e) 1 al 5-4-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 45375

F. Nº 9392

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados

"Quiebra Instrumental Quirúrgico S. A. - Expte. Nº 10.362/82" que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto:

1º Declarar la quiebra de Instrumental Quirúrgico S. A. con domicilio en calle Caseros 1373 de la ciudad de Salta.

2º Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos los bienes, libros y papeles que estuvieren en poder de la deudora o de terceros.

3º Prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de sus deudas.

4º Establecer el día 11 (once) de junio de 1982 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

5º Fijar el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren.

6º Designar al Contador Público Nacional Francisco Iacuzzi, Síndico de esta Quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Apolinario Figueroa 14, altos, de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 1 al 7-4-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 45379

F. Nº 9388

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos Reales de Díaz, Angélica vs. Díaz, Francisco - Divorcio", Expte. Nº A-28.524/82, cita y emplaza a Francisco Díaz a estar a derecho en el plazo de 9 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 31 de marzo de 1982. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 1 al 5-4-82

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 45395

F. Nº 9419

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica: que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 1979, se ha designado como directores por el término de tres años y en reunión de Directorio Nº 543 de fecha 5 de diciembre de 1981 a las siguientes personas, quedando constituido el H. Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Enrique A. Vidal; Vice-Presidente: Sr. Nicolás Cox Urrejola; Secretario: Dr.

Carlos A. López Sanabria; Director: Sr. Hugo Ammirante; Director: Dr. Marcelo D. Paz; Director: Sr. Obdulio S. Gemignani; Director Suplente: Ing. Julián E. Finetti; Síndico Titular: Cont. Eduardo N. López Méndez; Síndico Suplente: Cont. Luis E. García Bes.

Salta, 30 de marzo de 1982

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 31 de marzo de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$ 22.000

e) 2-4-82

O. P. Nº 45385

F. Nº 9400

Cesión de cuotas sociales - Incorporación de socios - Modificación parcial del Contrato social

Entre los señores FABIO MURATORE, argentino, de 40 años de edad, casado con Elsa Beatriz López Arias, comerciante, L.E. Nº 7.261.908, con domicilio en Las Higueras Nº 40, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; ROSARIO ANTONINO MURATORE, argentino naturalizado, de 66 años de edad, casado con Antonia Di Pietro, comerciante, L. E. Nº 7.229.888, con domicilio en Vicente López Nº 685; JOSEFA MELLADO DE DI PIETRO, argentina, de 49 años de edad, casada con Antonio Di Pietro, comerciante, L. C. Nº 0.976.883, con domicilio en Indalecio Gómez Nº 273; ANTONIO DI PIETRO, argentino, de 55 años de edad, casado con Josefa Mellado, comerciante, L. C. Nº 3.909.605, con domicilio en Indalecio Gómez Nº 273 y NATALIO DI PIETRO, argentino, de 28 años de edad, casado con Nilda Aída del Milagro Patrón, comerciante, D. N. I. Nº 10.493.930, con domicilio en Indalecio Gómez Nº 273, convienen celebrar el presente contrato que se registrará a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La señora Josefa Mellado de Di Pietro cede y transfiere a favor del señor Natalio Di Pietro, quinientas setenta y cinco (575) cuotas sociales, parte de la que es titular en la Sociedad denominada Estación de Servicio "EL TRIANGULO S. R. L.", cuyo contrato se encuentra inscripto al folio 185 del Libro 35 de Contratos Sociales.

SEGUNDA: El precio de esta cesión será el de Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) que la cedente tiene recibido con anterioridad a este acto de manos del cesionario.

TERCERA: Los socios restantes, señor Fabio Muratore y Rosario Antonino Muratore renuncian al derecho de preferencia y dan conformidad con la incorporación como nuevo socio del señor Natalio Di Pietro. En consecuencia, la proporción del capital queda determinado de la siguiente forma: señor Rosario Antonino Muratore quinientas setenta y cinco cuotas (575) de diez pesos (\$ 10); señor Fabio Muratore quinientas setenta y cinco cuotas (575) de diez pesos (\$ 10); señora Josefa Mellado de Di Pietro quinientas setenta y cinco cuotas (575) de diez pesos (\$ 10); y Natalio Di Pietro quinientas setenta y cinco cuotas (575) de diez pesos (\$ 10).

CUARTA: Por unanimidad se resuelve modificar la cláusula tercera del contrato social, ampliando en diez años (10) más el plazo de duración del contrato de sociedad a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Por unanimidad se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, en calidad de gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito,

cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: El señor Antonio Di Pietro, como cónyuge de la señora Josefa Mellado de Di Pietro, presta conformidad en los términos del Art. 1277 del Código Civil, para que se efectúe la cesión de cuotas sociales.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, encomendando la inscripción y tramitación en el Registro Público de Comercio al señor socio Fabio Muratore.

Fabio Muratore - Rosario Antonino Muratore - Josefa Mellado de Di Pietro - Antonio Di Pietro - Natalio Di Pietro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Fabio Muratore (L.E. número 7.261.908); Rosario Antonino Muratore (L. E. número 7.229.888); Natalio Di Pietro (D.N.I. número 10.493.930); Antonio Di Pietro (L. E. número 3.909.605) y Josefa Mellado de Di Pietro (L. C. Nº 0.976.883) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folios 3 vta. y 4. Actas Nros. 17, 18, 19, 20 y 21, doy fe. — Salta, 15 de marzo de 1982. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 31 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 91.000

e) 2-4-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45397

F. Nº 9406

**CERAMICA DE NORTE
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1982 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1981.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1981.
- 5º Retribución a Directores y Síndico en

exceso del límite dispuesto por art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.

- 6º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A.

Armando Soler

Director-Gerente - Vice-Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 2 al 12-4-82

O. P. Nº 45378

F. Nº 9389

Cooperativa Gráfica de Trabajo "Impala" Ltda.
Tucumán 565 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de abril de 1982, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico y del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
 3. Distribución de Excedentes.
 4. Renovación de Autoridades.
- Salta, marzo de 1982.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 190.000

e) 1 al 7-4-82

O. P. Nº 45376

F. Nº 9390

Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 26 de abril de 1982, a horas 19, en la sede social de España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742 corres-

pondientes al Décimo Noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.

- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo al Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.
 - 4º Aumento del número de Directores.
 - 5º Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio por los Ejercicios 1982, 1983 y 1984.
 - 6º Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1982 y 1983.
 - 7º Remuneración a los señores Directores durante el Ejercicio 1982.
- Salta, marzo de 1982.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 190.000

e) 1 al 7-4-82

O. P. Nº 45355

F. Nº 9355

EL RECREO S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de calle Mitre Nº 901 de esta ciudad, el día 13 de abril del corriente año, a horas 17 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Estado Patrimonial, Planillas Anexas e Informe del Síndico del Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 30-6-81.
- 3º Necesidad de otorgar al Directorio, las más amplias facultades con el fin de gestionar, convenir y resolver las distintas situaciones de índole institucional que se plantean y plantearán a la firma.
- 4º Aprobación de las designaciones gerenciales efectuadas por el Directorio a fin de realizar las tareas Técnicas-administrativas que la firma requiere.
- 5º Consideración del Plan Operativo elaborado por el Directorio para el presente año.

NOTA: A los Señores Accionistas se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones y/o Certificados de Banco donde conste número de Títulos y Acciones depositadas para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Sociedad en el horario de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas. Se hace constar que el presente llamado se efectúa simultáneamente en primera y segunda Convocatoria, por lo que en caso de fracasar el primer llamado, la Asamblea se realizará con las personas que concurrán, de acuerdo a lo previsto por el Estatuto.

El Directorio

Imp. \$ 295.000

e) 30-3 al 5-4-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45389 F. Nº 9416

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ANTONIO"

El Carril - Dpto. Chicoana - Provincia de Salta
Convocatoria a Asamblea

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1982 a horas 10 en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

San Antonio (El Carril) Dpto. Chicoana - Provincia de Salta, marzo 31 de 1982.

Vicente Justo Díaz **Teodoro E. C. Becker**
Secretario Presidente

Imp. \$ 20.000 e) 2-4-82

O. P. Nº 45386 F. Nº 9402

CIRCULO DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA DE SALTA

Convocatoria

La Comisión Directiva del Círculo de Jefes y Oficiales Retirados y Jubilados de la Policía de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del actual a horas 21, en el local de calle Mitre 420, conforme lo determina el Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ramón N. Nieva **Ramón D. Arias**
Secretario Presidente

Imp. \$ 40.000 e) 2 y 5-4-82

O. P. Nº 45373 F. Nº 9395

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1982, a horas 17,30 en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General 31-12-81. Informe del Organó de Fiscalización y Presupuesto año 1982.
- 4º Informe de la situación institucional de la Mutual derivada de la denuncia del Convenio de Relación a partir del 1/3/82 por la Sociedad de Agua y Energía Eléctrica. Consideración de las medidas adoptadas ad-referendum de esta Asamblea.
- 5º Informe referente a retenciones al Personal de Dirección de Energía. Resolución a adoptar.
- 6º Informe referente a modificación Estatuto aprobado en Asamblea del 3-8-81 y Anexo "B" Servicio Complementario.
- 7º Designación de la Junta Electoral.
- 8º Elección de:
 - 1 Presidente 1 (un) año por renuncia.
 - 1 Vice-Presidente 2 (dos) años, por terminación mandato.
 - 1 Secretario 1 (un) año por renuncia.
 - 1 Pro-Tesorero 2 (dos) años por terminación mandato.
 - 1 Vocal Titular 4º 2 (dos) años por terminación mandato.
 - 1 Vocal Titular 5º 1 (un) año por baja inasistencia.
 - 1 Vocal Suplente 2º 2 (dos) años por terminación mandato.
 - 1 Vocal Suplente 3º 1 (un) año por baja inasistencia.
 - 1 Síndico Titular 2 (dos) años por terminación mandato.
 - 1 Síndico Titular 1 (un) año por renuncia.

Importante: Art. 45º El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Juan C. Martínez **Mario A. Robles**
Secretario Presidente

Imp. \$ 165.000 e) 1 al 5-4-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45390

RECAUDACION	
Recaudación del día 1-4-82	\$ 1.640.500
Saldo anterior	\$ 78.506.000
TOTAL	\$ 80.146.500